

Según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

19224 RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Enfermeras de Instituciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Enfermeras de Instituciones, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo hábil, esta Presidencia de la Obra de Protección de Menores ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas en la forma siguiente:

Admitidos D. N. I.

1. Doña Clara Llopart Dobia	41.150.761
2. Doña María Dolores Menéndez Martínez	10.750.831
3. Doña Marina González García	21.305.334

Excluidos

Ninguno.

Según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria, contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

19225 RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Instituciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Médicos de Instituciones, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo hábil, esta Presidencia de la Obra de Protección de Menores ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas selectivas en la forma siguiente:

Admitidos D. N. I.

1. Don Manuel Alborto Iglesias Marín	10.276.526
2. Don Justino Rodríguez-Alarcón Gómez	2.473.051
3. Don Pablo Espinosa Ferreiro	37.953.542
4. Don Joaquín Vilches Fernández	23.493.382
5. Don Carlos Baserga Asensio	17.288.588
6. Don Eugenio Núñez Atienza	1.887.386
7. Don Manuel Dicenta Sousa	37.170.803
8. Don Luis Lanchares Larre	653.416
9. Don Juan Bautista Cubells Fuster	36.847.929
10. Don Enrique Mas Llorca	19.184.043

Excluidos

Don José María Sastra Martín (documento nacional de identidad 1.147.013), por no haber justificado el requisito g) de la norma segunda de la convocatoria, que exige haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de haber prestado servicios ininterrumpidos en la Obra de Protección de Menores por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Según lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente efectivo, Jefe de los Servicios, Miguel Fenech Navarro.

19226

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo.

La Comisión de Internamientos, Delegada de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer, en su reunión del día 18 de septiembre de 1974 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Convocadas por resolución de 10 de junio de 1974 pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo, se acuerda admitir provisionalmente a los siguientes solicitantes:

D. N. I.

D. Alvaro Bacallado González	1.314.901
D. Francisco Ruiz Viñchez	25.211.829
D. José Sintés Orfila	41.489.832
D.ª Purificación Gómez Conde	8.093.352
D.ª María Pilar Gómez Conde	8.098.088
D. Remigio Sierra Martín	17.276.132
D. Juan José Bellón Nieto	26.338.069
D.ª Juliana Martínez Tirado	70.720.836
D.ª Purificación Vázquez Pindado	6.442.322
D. Antonio Genaro Valverde Pérez	35.892.611
D.ª Heredia Vuelta Cabezas	10.019.273

Excluidos: Ninguno.

En conformidad con la base 3.3 de la convocatoria, podrán los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer contra la lista provisional de la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente-Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE MARINA

19227 ORDEN de 23 de septiembre de 1974 por la que se nombra Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Por haber renunciado a la plaza obtenida para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), se dispone quede sin efecto la Orden ministerial de 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 182 y «Diario Oficial de Marina» número 172), en cuanto se refiere a los siguientes opositores, los cuales quedarán en la situación militar que ostentaban con anterioridad a dicha disposición:

Don Juan Luis García-Peñuela Negrón.—Alférez de Complemento del Ejército.

Don Manuel Pino de la Rosa.—Alférez de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Para cubrir una vacante, se nombra Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974, a don Juan Miguel Rodríguez Sánchez-Arévalo, Sargento de Complemento del Ejército, único opositor que superó las pruebas correspondientes, sin haber obtenido plaza.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

MINISTERIO DE HACIENDA

19228 RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado en relación con lo dispuesto en la base séptima de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

En el párrafo final de la base séptima de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1973, se dispone:

«Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones siguientes, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo